



**UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS**

DESCRIPCIÓN:

**CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN:
(SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIOS DE
PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL para el proyecto "Mejoramiento del
servicio de formación de pregrado en educación superior universitaria de
la escuela profesional de Ingeniería Metalúrgica y Materiales de la FAIN
de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna en el
distrito de Tacna de la provincia de Tacna del departamento de Tacna")**

COMUNICADO

IMPORTANTE PARA VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN:

- **INDICAR EN EL ASUNTO DEL CORREO EL NUMERO DE COTIZACIÓN**
(Ejemplo: COTIZACION N°00501-2023-UAB)
- **LAS PROPUESTAS DE LOS PROVEEDORES DEBERÁN SER ENVIADAS
DE FORMA VIRTUAL AL CORREO: cotizaciones@unjbg.edu.pe**

**FECHA MÁXIMA DE PRESENTACIÓN MARTES 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO
HASTA LAS 5:00 PM.**

DOCUMENTOS ÚNICOS A PRESENTAR (en el siguiente orden):

- a) Cotización según Términos de Referencia (con firma y sello del proveedor)
- b) Ficha RUC (actividad directamente relacionada con el objeto de contratación).
- c) Registro Nacional de Proveedores VIGENTE (especialidad relacionada al objeto de la Contratación).
- d) Declaraciones Juradas.

Atte.
Unidad de Abastecimiento

Fecha:	24/11/2023
Página:	Pág. N° 01



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS

Fecha: 24/11/2023

Página: Pág. Nº 01

SOLICITUD DE COTIZACION Nº 05673-2023-UNJBG

Señor: _____ RUC Nº: _____
Dirección: _____ Teléf.: _____
Correo electrónico: _____ Celular: _____

Table with 7 columns: ITEM, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, CANT., MARCA/DETALLE, PRECIO UNITARIO, TOTAL EN S/. Row 1: CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION...

ADJUNTO TERMINOS DE REFERENCIA

TOTAL

PS N°005111

Forma de Pago: Contado ___ Crédito ___ Suspensión de 4ta categoría: Si ___ No ___ Validez de la Oferta ___ Días
Tipo de Moneda: Soles ___ Dólar ___ Incluye IGV? Si ___ No ___ Plazo de Entrega ___ Días
Puesto en Almacén? Si ___ No ___ Comprobante: Factura ___ B. Venta ___ RPH ___ Fecha de Cotización: ___/___/___
Contacto: _____ Garantía Comercial: _____
Procedencia del Bien: _____ Año de Fabricación: _____
Cumple con las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia: Si ___ No ___ Indique la Observ. _____

FIRMA

NOTA:
* EL PRESENTE TIENE CARÁCTER DE DECLARACION JURADA.
* LUEGO DE COTIZAR LO SOLICITADO, SIRVASE A FIRMAR Y DEVOLVER LA PRESENTE EN SOBRE CERRADO.
* LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR DEBERA DE INCLUIR: TRIBUTOS, SEGURO, TRANSPORTE Y DE SER EL CASO COSTOS LABORALES CONFORME A LA LEGISLACION VIGENTE...
* LOS BIENES A COTIZAR Y EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS MISMOS, DEBERAN DE CEÑIRSE A LO ESTABLECIDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA ADJUNTOS.
* SI EL PROVEEDOR RESULTARA ELEGIDO; EN LA GUIA DE REMISION Y FACTURA DEBERA INDICAR EL MODELO, MARCA Y SERIE DE LOS BIENES.
* EL PROVEEDOR ELEGIDO; AL MOMENTO DE NOTIFICADO DEBERA CONFIRMAR LA RECEPCION DEL CORREO SI FUERA VIRTUAL O AL MOMENTO DE NOTIFICARLO PERSONALMENTE DEBERA DE PRESENTAR O ADJUNTAR VIRTUALMENTE SEGUN SEA EL CASO...
* LA PRESENTE, EN CASO DE COMPROBARSE FALSEDAD DECLARO HABER INCURRIDO EN EL DELITO CONTRA LA FE PUBLICA, FALSIFICACION DE DOCUMENTOS (Art. 427° de Código Penal en concordancia con el Art. IV Inciso 1.7) "Principio de presunción de Veracidad" del título Preliminar de la Ley Procedimientos Administrativos General Ley N°27444



TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL.

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA METALÚRGICA DE LA FAIn DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA EN EL DISTRITO DE TACNA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"



TACNA - PERU

2023





1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

Servicio de consultoría para la elaboración del Estudio de Preinversión, a nivel de Perfil Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Formación de Pregrado en Educación Superior Universitaria de la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica y Materiales de la FAIn de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna en el Distrito de Tacna de la Provincia de Tacna del Departamento de Tacna", en la Unidad Formuladora de Inversiones.

Entidad contratante y área usuaria.

Entidad contratante : Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann (UNJBG)
Área Usuaría : Unidad Formuladora de Inversiones (UFI)
Dirección : A.V Miraflores S/N-Ciudad Universitaria, Tacna – Perú.
Ruc : 20147796634
Teléfono : 052 – 583000

2. FINALIDAD PÚBLICA.

La Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica y Materiales de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna, ante la necesidad de contar con ambientes adecuados, equipamiento y mobiliario que cumplan los estándares de Calidad. La Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann a través de la Unidad Formuladora de Inversiones, ha verificado la necesidad de mejorar las condiciones de la provisión del servicio educativo universitario.

Por lo tanto, la Unidad Formuladora de Inversiones requiere de un servicio para la Elaboración del Estudio de Preinversión a nivel de Perfil del "Mejoramiento del Servicio de Formación de Pregrado en Educación Superior Universitaria de la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica y Materiales de la FAIn de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna en el Distrito de Tacna de la Provincia de Tacna del Departamento de Tacna" el cual se encuentra alineado al Plan Estratégico Institucional, como política institucional – Mejora la Calidad de la Formación Profesional de los Estudiantes Universitarios de pregrado, siendo el servicio de pregrado en educación Superior Universitaria de la Comunidad Universitaria bajo la Normatividad del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE, a fin de dotar de ambientes adecuados, bajo las condiciones de seguridad, durabilidad y funcionalidad, con la finalidad de satisfacer las necesidades de la calidad educativa del servicio de Educación Superior Universitaria.

3. ANTECEDENTES.

La Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, en adelante UNJBG, fue creada por Decreto Ley N° 1894, del 26 de agosto de 1971, con el nombre de UNIVERSIDAD NACIONAL DE TACNA (UNTAC) y denominada como: UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN (UNJBG), a partir del 11 de julio de 1980.





Es una Institución Educativa Universitaria, democrática, científica, tecnológica y humanística, al servicio de la Región de Tacna y del país, con una clara conciencia de su realidad multicultural.

Actualmente la E.P de Ingeniería Metalúrgica presta los servicios educativos en el campus sede los Granados – Ciudad Universitaria S/N (aulas, laboratorios, ambientes académicos administrativos de dirección), así mismo tiene un terreno asignado en el Distrito de Pachia aprobada con R.R. N°10264 – 2022 – UNJBG. para la implementación de la creación de laboratorios de especialidad de especialidad y de Investigación.

La Unidad Formuladora de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann tiene programando la Elaboración del estudio de Pre Inversión de la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica, considerando que se tiene que mejorar la calidad de servicio educativo de los Laboratorios de especialidad y de Investigación de la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica, el cual debe cumplir los estándares de calidad que establece las Condiciones Básicas de Calidad propuestas por SUNEDU; Así mismo deberá de determinarse el grado de pertinencia de la infraestructura, equipamiento, mobiliario para lo cual se deberá realizarse las evaluaciones técnicas correspondientes.

Cabe mencionar también que el financiamiento para estos estudios – Elaboración de Estudio de Pre Inversión – Perfil y/o Ficha Técnica Simplificada o Ficha Técnica Estándar, están bajo los alcances de la Normatividad del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE. PE

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN.

4.1 Objetivo General:

La Unidad Formuladora de Inversiones de la UNJBG, requiere Contratar los servicios de una consultoría, sea Persona natural o Jurídica para la Elaboración del Estudio de preinversión a nivel de perfil - Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Formación de Pregrado en Educación Superior Universitaria de la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica y Materiales de la FAIn de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna, en el Distrito de Tacna, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que se cumpla con los procedimientos establecidos en la Directiva N°001-2019-EF/63.01, así mismo se cumpla con los Lineamientos establecidos por el sector de Educación y demás Sectores Vinculados.

4.2 Objetivo Específico:

- Identificar y/o confirmar las principales causas de la problemática existente en la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica y Materiales.





- Establecer y atender las necesidades de infraestructura, equipamiento y mobiliario, para la adecuada prestación de servicios en la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica y Materiales.
- Determinar la mejor alternativa de solución considerando la sostenibilidad del proyecto y la calidad del servicio.
- Establecer relaciones y coordinar acciones entre los actores que participarán directa e indirectamente en el desarrollo del proyecto, de manera que se alcance el consenso suficiente en la solución del problema.
- Contribuir al fortalecimiento de los servicios de educación de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica y mejorar su capacidad, de tal forma que permita beneficiar a la población estudiantil en el ámbito de la intervención.
- Identificar las brechas relacionadas con el Modelo de Licenciamiento de las Facultades de Ingenierías y acreditación (SINEACE).

La Elaboración del Estudio de Preinversión a nivel de perfil – Proyecto “Mejoramiento del Servicio de Formación de Pregrado en Educación Superior Universitaria de la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica y Materiales de la FAIn de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna, en el Distrito de Tacna de Provincia de Tacna del Departamento de Tacna”. Dicho estudio tiene que estar alineado al cierre de brechas de Infraestructura o de acceso a servicios, que determine la viabilidad técnica, económica y social que contribuya al bienestar de la Población Universitaria y resto de la sociedad en general y se desarrolle las acciones, esto en concordantes con los lineamientos de política establecidas por el sector educación para Universidades, así como de levantar las observaciones formuladas por la Unidad de Formulación de Inversiones de la UNJBG, hasta su aprobación, bajo la normatividad del INVIERTE.PE.

5. MARCO DE REFERENCIA EN NORMATIVIDAD

La Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, en cumplimiento a los lineamientos vigentes del Sistema Nacional de Programación multianual y Gestión de Inversiones a través de la Unidad Formuladora de Inversiones de la OPEP de la UNJBG, ha implementado los alcances referidos a los criterios de priorización y el Programa Multianual de Inversiones PMI 2023-2025, el cual fue aprobado mediante Resolución Ministerial N°098-2022-MINEDU, del Sector Educación.

- DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- DECRETO LEGISLATIVO N° 1432, que modifica el Decreto Legislativo N° 1252.
- DECRETO SUPREMO N° 179-2020-EF, que modifica el D.S. N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252.





- DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01. Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Reglamento Nacional de Edificaciones
- Reglamento de Edificaciones para el uso de universidades aprobado con Resolución N° 0834 - 2012-ANR.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTORÍA.

La consultoría tiene como labor principal la Elaboración del Estudio de pre inversión, a nivel de perfil, "Mejoramiento del Servicio de Formación de Pregrado en Educación Superior Universitaria de la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica y Materiales de la FAIn de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna, en el Distrito de Tacna, Provincia de Tacna del Departamento de Tacna", el estudio debe contener los contenidos mínimos del Estudio de Preinversión para proyectos de inversión (anexo 07) establecido en el inciso 4, del numeral 22.1 del artículo 22 de la Directiva General del Invierte.pe, por lo que el consultor deberá realizar los siguientes trabajos:

- Realizar talleres o reuniones, que ayuden a identificar la Problemática que perciben las áreas usuarias y representantes el cual debe ser evidenciada con actos de reunión y fotografías de las reuniones.
- Recojo de información de campo, en la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica y Materiales de la Universidad, el cual permita conocer el estado situacional.
- Realizar el diagnóstico de la Unidad Productora del Servicio de los Laboratorios de la Escuela de Ingeniería Metalúrgica y Materiales de la Universidad Jorge Basadre.
- El diseño arquitectónico innovador y novedoso, el cual deberá responder a la funcionalidad de la Unidad productora, priorizando la calidad del servicio de los Laboratorios de la Escuela de Ingeniería Metalúrgica y Materiales, de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.

Así mismo, la Universidad Nacional cuenta con información para la sostenibilidad del proyecto, cuáles pueden ser solicitados en sus áreas respectivas, un proyecto de inversión surge como propuesta de solución a problemas relacionados con el cierre de brechas prioritarias, vinculadas a los objetivos priorizados y metas de producto del Programa Multianual de Inversiones. La formulación del proyecto sólo debe realizarse luego de buscar optimizar los servicios existentes a intervenir a través de medidas de gestión y/o inversiones que no constituyen proyectos, de corresponder.

Esto a través de estudios trabajo de campo, encuestas o estudio de mercado, estudios básicos, estudios de ingeniería, desarrollo de los módulos de Identificación, formulación, Evaluación.

a. Plan de Trabajo.

Previo a la formulación del estudio de preinversión, el consultor deberá presentar un plan de trabajo a la Unidad Formuladora de Inversiones – UFI de la UNJBG, dicho Plan no debe exceder el plazo





determinado en el presente término de referencia y debe contener (Introducción, antecedentes, metas y objetivos del plan de trabajo, equipo de profesionales que se requerirá perfil y tiempos, recursos y limitaciones, acciones cronograma.)

b. La metodología para la elaboración del proyecto se sustentará en lo siguiente:

- El Estudio del Proyecto debe considerar trabajos de campo y gabinete, así como la preparación de informes, estimaciones de costos, análisis económicos y financieros. En el aspecto de Arquitectura e Ingeniería se deberá considerar lo estipulado en el Reglamento Nacional de Edificaciones, así como el reglamento de edificaciones para universidades aprobado con resolución N° 0834 -2012-ANR.
- Realizar estudios básicos (estudio topográfico, suelos y otros) que permitan desarrollar una propuesta arquitectónica y estructural acorde a la realidad.
- El consultor debe realizar reuniones con las autoridades universitarias, población demandante, estudiantes, docentes y los trabajadores administrativos, los cuales son parte de la solución del problema, donde se recopilará toda la información (cuestionarios, entrevistas, encuestas entre otros), con la finalidad de detallar la oferta y demanda real del estudio de Pre inversión.
- Realizar reuniones de coordinación permanente con la Dirección de Administración de la U.N.J.B.G. hasta la viabilización del estudio en mención, reuniones en las cuales el equipo formulador debe presentar a las autoridades universitarias correspondientes y beneficiarios, la propuesta resultante del diagnóstico, formulación y evaluación del estudio de pre inversión.
- Programar y realizar reuniones de socialización entre el equipo formulador, autoridades universitarias correspondientes y beneficiarios, en la que se acepten los componentes y actividades propuestos en la alternativa recomendada, las cuales deben estar plasmadas en actas firmadas por todos los actores.
- El desarrollo del estudio debe estar en función a los datos obtenidos en el campo, instituciones públicas, las autoridades involucradas y la población en general (fuentes primarias - secundarias), cuyo sustento se anexará al estudio.
- De no existir información confiable, el consultor debe elaborar sus propias fuentes para el Perfil y debe ser sustentada.
- Realizar un diagnóstico de ubicación considerando las condiciones actuales de instalaciones, infraestructura, servicios básicos, equipamiento y otros existentes en el ámbito del proyecto.
- Seleccionar las variables para la evaluación ambiental, social, análisis de sensibilidad y de sostenibilidad, explicando los criterios y razones de tal selección. Finalmente, las implicancias de las variables en la organización y gestión.
- Mantener reuniones de coordinación con la UF, sobre los documentos referidos al perfil y los avances del mismo.
- El Consultor luego de identificar el lugar, el problema, y definir los costos y beneficios, de manera preliminar evaluará alternativas de solución, proponiendo la más adecuada para el Proyecto.
- El Proyectista debe formular el servicio de consultoría a nivel de Pre inversión definiendo la denominación que corresponde del proyecto la misma que debe mantenerse durante todo el ciclo del proyecto.





- Todo cálculo, aseveración, estimación o dato debe ser justificado en lo conceptual y económico, no se aceptan apreciaciones o estimaciones sin respaldo y/o justificación técnica.
- La estimación de los costos para los presupuestos, se deben obtener según las normas vigentes de construcción, referidos a la ejecución de Obras por Contrata.
- El consultor debe presentar una constancia firmada por las autoridades y/o comisionadas del lugar que constituye el estudio, para la verificación, el diagnóstico, reconocimiento del terreno a fin de obtener una visión general del proyecto y los datos necesarios para la realización, entre otros, de los estudios básicos.

c. Trabajo de Campo necesario y Obligatorio.

- Reconocimiento de la Zona de intervención, con participación de un representante de la Unidad Formuladora de la U.N.J.B.G.
- Encuestas a los beneficiarios (Alumnos, egresados, docentes, administrativos) de la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica para saber la percepción y necesidades del servicio.
- Coordinar con las diferentes dependencias beneficiarias, autoridades universitarias.
- Realizar talleres con los beneficiarios y las entidades directamente involucradas que permitan elaborar actas de compromisos de parte de las autoridades correspondientes.
- Elaborar el estudio de pre inversión a nivel de perfil para ser presentado, sustentado y evaluado ante la UF, quien verificará el cumplimiento de los contenidos mínimos establecidos en los TDR's y continuará para la evaluación correspondiente aplicando la normativa INVIERTE.PE para posterior a ello dar conformidad al cumplimiento de los contenidos mínimos.
- Subsanan todas las observaciones y/o recomendaciones que en primera instancia realice la UF de la UNJBG, hasta que estas sean absueltas de manera integral.
- El consultor se compromete a corregir su estudio y adjuntar toda la documentación necesaria para lograr la aprobación y/o declaración de viabilidad del estudio de pre inversión.

d. Trabajo de Gabinete.

- Diseñar y proponer estrategias para la intervención en la infraestructura y el equipamiento, como los servicios administrativos de la UNJBG, que tiene una gran importancia con la gestión académica universitaria, Unidades orgánicas, Oficinas, Unidades, Direcciones, mobiliario, equipos, procesos administrativos que contribuyan al desarrollo que cumplan con los requerimientos de seguridad y confort necesarios para la prestación de los servicios de calidad. Así como los aspectos demográficos ambientales, los riesgos de desastres o de contaminación ambiental, estudio de suelos, topográficos, socioeconómicos y socio culturales de la institución Universitaria.
- Para la elaboración del PIP, el consultor debe tener en cuenta los CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL (Anexo N° 07) de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 y Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01. Así también debe Incorporar la gestión del riesgo en un contexto de cambio climático, normas técnicas para diseño de locales vigentes.





e. Plan de equipamiento e implementación de bienes.

- Para la situación sin proyecto se debe analizar el estado situacional de los equipos, mobiliarios etc, sean estos que se encuentren inoperativos, obsoletos y/o requieran reposición, Posteriormente esta actividad permitirá determinar la brecha del equipamiento, este análisis debe enmarcarse sobre la base de Las normas técnicas del sector aplicables al proyecto de la E.P de Ingeniería Metalúrgica y Materiales considerando las normas técnicas existente y el requerimiento del área usuaria.
- En la situación con proyecto, el equipamiento debe precisar todos bienes (equipos y mobiliarios etc.) que sean necesarios para garantizar la implementación del proyecto, así como la operación y mantenimiento de la inversión concluida, de modo que el servicio planteado por el proyecto este a disposición de los beneficiarios en el tiempo previsto, para este caso se debe detallar un listado de equipamiento de acuerdo al orden de prelación.

7. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

Se registrá por el sistema de Suma Alzada

8. CONTENIDO DEL ESTUDIO DE PREINVERSION - PERFIL

El estudio se elaborará tomando en cuenta los contenidos mínimos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE. El perfil estará de acuerdo al CONTENIDO MÍNIMO DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL del Anexo 07 y de los PARÁMETROS DE EVALUACIÓN SOCIAL del Anexo 11 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva para la Formulación y Evaluación en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01. Asimismo, se tomará en cuenta el Decreto Legislativo N°1252, Decreto que crea el Sistema Nacional de Programación y Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública. Así también se debe tomar como referencia la correspondiente a las condiciones básicas de calidad – SUNEDU.

a. CARACTERÍSTICAS DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO.

- Orden de la documentación y separadores.
- Foliación de todo el estudio realizado para el presente proyecto.
- Forma de Presentación del Estudio.

b. CONTENIDO MINIMO DEL ESTUDIO DE PRE-INVERSIÓN

- ÍNDICE NUMERADO
- CONTENIDO DEL PROYECTO

RESUMEN EJECUTIVO





- Información general
- Institucionalidad
- Planteamiento del proyecto
- Determinación de la brecha oferta – demanda
- Análisis técnico del proyecto
- Costos
- Evaluación social
- Sostenibilidad
- Impacto ambiental
- Gestión del proyecto
- Marco lógico

IDENTIFICACIÓN

- Diagnóstico de la situación actual
- Diagnóstico del área de estudio
- Definición del problema, sus causas y efectos
- Objetivo del proyecto Determinación de las alternativas de solución
- Planteamiento de alternativas

FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN

- Horizonte de evaluación del proyecto
- Definición e identificación del servicio
- Determinación de la brecha oferta – demanda
- Análisis de la demanda
- Análisis de la oferta
- Análisis técnico de alternativas
- Costos a precios de mercado
- Evaluación social
- Análisis de sostenibilidad
- Impacto ambiental
- Selección de Alternativa
- Plan de Implementación
- Gestión del proyecto
- Marco lógico

CONCLUSIONES

- Conclusiones para la alternativa seleccionada
- Recomendaciones para la alternativa seleccionada

ESTUDIOS BÁSICOS





- Estudio de Mercado
- Levantamiento Topográfico
- Estudio de Suelos

COMPONENTE TÉCNICO

- MEMORIA DESCRIPTIVA
 - Nombre del proyecto
 - Ubicación geográfica
 - Accesibilidad
 - Antecedentes
 - Objetivos
 - Población beneficiada
 - Descripción del proyecto por componente
 - Resumen de estudios básicos y especializados
 - Metas del proyecto por componente
 - Modalidad de Ejecución de obra
 - Presupuesto total del proyecto por componente
 - Conclusiones
 - Recomendaciones
- ANEXOS
 - Panel fotográfico.
 - ACTAS A PRESENTAR
 - Acta de aceptación del proyecto.
 - Acta de operación y mantenimiento del proyecto.
 - OTROS
 - Adjuntar (población beneficiada) - Matriculados
 - Manual de Operación y Mantenimiento
 - Formato N° 07-A (Registro de Proyecto de Inversión)

9. EQUIPO MINIMO Y PERFIL DEL POSTOR:

El servicio podrá ser realizado por una persona Jurídica o Natural, considerando los siguientes aspectos:

Requisitos Generales del consultor:

- Persona jurídica (se adjuntará copia del certificado de vigencia de poder del representante legal)
- Persona natural será parte del equipo consultor (se adjuntará copia del DNI)
- Declaración Jurada de la Persona Jurídica o Persona Natural, según sea el caso, de no estar impedido para contratar con el estado.
- Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP): Capítulo de Servicios.
- Declaración Jurada de No haber sido sentenciado por delito doloso relacionado con las funciones del





- cargo solicitado, en el campo de la Administración Pública.
- Declaración Jurada de No contar con trabajos pendientes con la entidad (proyectos observados y/o incumplidos).
- No debe encontrarse en estado de suspensión temporal de actividades o baja de inscripción a nivel tributario, se acreditará con copia de consulta de RUC.
- Declaración Jurada de No tener algún vínculo laboral con la entidad.

a. Experiencia del Consultor:

- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 270,000.00 (doscientos setenta mil nuevos soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la consultoría, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computan desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
- Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes: ELABORACION O EVALUACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL O FACTIBILIDAD DE EDIFICACIONES O INFRAESTRUCTURA PUBLICA UNIVERSITARIA O TECNOLOGICA DE MEJORAMIENTO, AMPLIACION, CREACION, CONSTRUCCION, NO SE ACEPTARÁN PIP MEMORES NI IOARR.

b. Condiciones de consorcios:

- El número de integrantes máximo de un consorcio será de dos (02) integrantes.

c. Acreditación:

- La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de:
 - Contrato y órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación.
 - Comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, note de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.
- En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado, de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

d. Equipamiento Estratégico:

Requisitos: Equipo de oficina y movilización para ejecutar el servicio.

- 01 computadora PC o 01 laptop o Notebook
- 01 impresora multifuncional





Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

e. Requisitos mínimos del Equipo de Profesionales – PERSONAL CLAVE:

Especialista 01 – jefe de proyecto (responsable del proyecto).

Formación Académica:	Profesional Titulado en economía, ingeniero economista o administración o Ingeniero o Arquitecto; sustentada con copia del título profesional.
Experiencia:	Contar con no menos de dos (02) años en Proyectos de Inversión Pública viables (como jefe de proyecto) en edificaciones en General con su respectiva ficha de proyecto, de los cuales al menos seis (06) proyectos deben tener la tipología del sector educación, universidades, instituto superior en el marco del SNIP y/o INVIERTE.PE, para acreditar la autoría de los estudios presentará cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad, (o) (ii) constancias, (o) (iii) certificados. La experiencia se computará a partir de la obtención de la colegiatura.

Especialista 02 – Formador de Proyectos.

Formación Académica:	Profesional Titulado en economía, o ingeniero economista o administración o Ing. Economista Agrario o afin; sustentada con copia del título profesional
Experiencia:	Contar con no menos de dos (02) años, en Proyectos de Inversión Pública (como Formador y/o evaluador); de los cuales al menos (05) proyectos en la tipología del sector de educación – Universidades, Instituto superior viables en el marco del SNIP y/o INVIERTE.PE, para acreditar la autoría de los estudios, presentará cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad (o) (ii) constancias (o) (iii) certificados. La experiencia se computará a partir de la obtención de la colegiatura

Especialista 03 – Especialista en Diseño Arquitectónico.

Formación Académica:	Profesional Titulado como Arquitecto; sustentado con copia del título profesional.
----------------------	--





Experiencia:	<p>Contar con no menos de dos (02) años, en Proyectos de Inversión Pública (como Especialista en Diseño Arquitectónico); de los cuales cinco (05) proyectos en la tipología del sector de educación – Universidades, Instituto superior viables en el marco del SNIP y/o INVIERTE.PE, para acreditar la autoría de los estudios, presentará cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad(ii)constancias (o) (iii) certificados.</p> <p>La experiencia se computará a partir de la obtención de la colegiatura</p>
--------------	---

Especialista 04 – Especialista en Estructuras.

Formación Académica:	Profesional Titulado como Ingeniero Civil; sustentado con copia del título profesional.
Experiencia:	<p>Contar con no menos de un (01) año, en Proyectos de Inversión Pública (como Especialista en Ing. civil), de los cuales al menos tres (03) proyectos deben tener la tipología del sector educación, universidades, instituto superior en el marco del SNIP y/o INVIERTEPE, para acreditar la autoría de los estudios, presentará cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad(ii)constancias (o) (iii) certificados.</p> <p>La experiencia se computará a partir de la obtención de la colegiatura</p>

Especialista 05 - Especialista en Instalaciones Sanitarias.

Formación Académica:	Ingeniero Sanitario preferentemente o Ingeniero Civil con experiencia en instalaciones sanitarias, sustentado con copia del título profesional.
Experiencia:	<p>Contar con no menos de un (01) año, en Proyectos de Inversión Pública (como Especialista en Sanitaria), de los cuales al menos tres (03) proyectos deben tener la tipología del sector educación, universidades, instituto superior en el marco del SNIP y/o INVIERTE.PE, para acreditar la autoría de los estudios, presentará cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad(ii)constancias (o) (iii) certificados.</p> <p>La experiencia se computará a partir de la obtención de la colegiatura</p>

Especialista 06 - Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Mecánico Eléctrico

Formación Académica:	Profesional Titulado como Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Mecánico Eléctrico; sustentado con copia del título profesional.
Experiencia:	como Especialista en Ingeniero eléctrico o Ing. Mecánico eléctrico), de los cuales al menos tres (03) proyectos en la tipología del sector de educación





	<p>– Universidades, Instituto superior viables en el marco del SNIP y/o INVIERTE.PE, para acreditar la autoría de los estudios, presentará cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad(ii)constancias (o) (iii) certificados.</p> <p>La experiencia se computará a partir de la obtención de la colegiatura</p>
--	--

Especialista 07 – Ingeniero Especialista en costos.

Formación Académica:	Profesional Titulado como Ingeniero Civil; sustentado con copia del título profesional.
Experiencia:	Experiencia general no menor de dos (02) años en elaboración de costos y presupuestos. La experiencia debe ser acreditada con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad (o) (ii)constancias (o) (iii) certificados.
	La experiencia se computará a partir de la obtención de la colegiatura

Especialista 08 – Ingeniero Especialista en comunicaciones.

Formación Académica:	Profesional Titulado como Ingeniero Electrónico o de Sistemas; sustentado con copia del título profesional.
Experiencia:	Contar con no menos de dos (01) años de Experiencia general a fin a la profesión para acreditar presentará cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad (o) (ii)constancias (o) (iii) certificados.
	La experiencia se computará a partir de la obtención de la colegiatura

Especialista 09 – Ingeniero Metalúrgico (Temático)

Formación Académica:	Profesional Titulado como Ingeniero Metalúrgico; sustentado con copia del título profesional.
Experiencia:	Contar con no menos de dos (02) años de Experiencia general a fin a la profesión para acreditar presentará cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad (o) (ii)constancias (o) (iii) certificados.
	La experiencia se computará a partir de la obtención de la colegiatura





f. Funciones del Equipo de Profesionales en la Formulación del Estudio.

Especialista 01 – jefe de Proyecto (responsable del proyecto).

- Planificar, dirigir, coordinar y supervisar los trabajos en la formulación del proyecto de inversión.
- Elaborar y presentar el Plan de Trabajo indicando en un cronograma, las actividades a desarrollar en plazo dispuesto en la contratación.
- Revisar, monitorear y avalar el avance de las actividades programadas.
- Levantar las observaciones emitidas por la Unidad Formuladora, conjuntamente con su equipo de profesionales.
- Exponer de manera periódica los avances ante la Unidad Formuladora de la UNJBG y la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica y Materiales, en fechas acordadas entre las partes.
- Coordinar con el responsable y equipo de la Unidad Formuladora de la UNJBG en todos los aspectos relacionados con los trabajos, materia del contrato.
- Coordinar con la Unidad Formuladora mediante mesas de trabajo, donde la participación de la EP de Ingeniería Metalúrgica y Materiales es importante para la facilitación de la información.
- Representar en todos los asuntos técnicos que competen a la elaboración del estudio de pre inversión.
- Coordinar, conducir el desarrollo de todas las actividades para la elaboración del estudio de pre inversión de acuerdo a los contenidos mínimos del INVIERTE.PE y sustentar toda documentación ante el supervisor del estudio. Así como la gestión de los documentos relacionados a la emisión de opinión y aprobación de la propuesta técnica ante las instituciones competentes.
- Firmar todos los documentos que se generen en el estudio, siendo responsable del contenido técnico.
- Conducir, monitorear el proceso de elaboración del proyecto.
- Coordinar con el equipo técnico en el cumplimiento de metas.
- Asesorar en el planteamiento técnico de las alternativas.
- Realiza los planteamientos técnicos requeridos para la elaboración del presupuesto.
- Revisar y monitorear de todo el planteamiento técnico del proyecto en las diversas especialidades.
- Realizar las sesiones de supervisión con el Jefe del Área durante el proceso de elaboración del proyecto.
- Organizar la entrega de los informes parciales y el final, y hará entrega de éstos para su aprobación y/o conformidad ante las instancias correspondientes.
- Integrar los insumos dados por cada especialista del equipo, velando por la consistencia del estudio.
- Visar y sellar las páginas que correspondan en el estudio a nivel de perfil.





Especialista 02 – Formador de Proyectos.

- Responsable de la elaboración del estudio de preinversión en el marco del Invierte.pe.
- Participar en la planificación y organización de actividades de recojo de información para la formulación del proyecto con los involucrados y equipo de profesionales.
- Realizar la evaluación económica y social del proyecto y determinar la alternativa más óptima del proyecto.
- Elaborar el Resumen Ejecutivo del proyecto.
- Tendrá bajo responsabilidad la concepción y la coordinación con el equipo técnico, revisar los avances del estudio.
- Coordinar con la UF y el responsable designado como responsable de proyecto del área usuaria.
- Consolidar todos los insumos presentados por las especialidades de los estudios básicos desarrollados.
- Es responsable (en coordinación con la unidad usuaria) de definir el problema a solucionar, identificar las causas y efectos, plantear el objetivo del PIP y los medios y acciones y plantear alternativas de solución al problema, validar las alternativas de solución con los involucrados, establecer el horizonte de evaluación del PIP, estimar y proyectar los servicios demandados, estimar la oferta actual y la optimizada, el déficit de atención, analizar técnicamente la alternativa de solución, identificar los beneficios sociales del PIP, determinar la rentabilidad social de las alternativas, determinar la mejor alternativa de solución, efectuar el análisis de sostenibilidad de la alternativa, efectuar el análisis de sensibilidad, elaborar el marco lógico de la alternativa de solución seleccionada, etc.
- Levantar las observaciones emitidas por la Unidad Formuladora de la UNJBG, en relación al servicio realizado.

Especialista 03 – Especialista en Diseño Arquitectónico.

- Elaborar el informe arquitectónico del proyecto; para lo cual deberá realizar la visita de campo con fines de recopilar información técnica y apoyar al especialista en formulación en el planteamiento de la alternativa de solución desde el punto de vista arquitectónico.
- Desarrollar las alternativas arquitectónicas y apoyar en su validación.
- Analizar técnicamente las alternativas de solución.
- Elaborar la Propuesta Arquitectónica a nivel de anteproyecto de arquitectura. Elaborar proyecto arquitectónico de acuerdo a las metas propuestas en el estudio de demanda realizado por el especialista en formulación de proyectos, teniendo en cuenta la documentación de gestión y organización de la UNJBG, así como del Ministerio de Educación bajo los parámetros del RNE. Elaborar la memoria descriptiva de la especialidad de arquitectura.
- Procesamiento de información para determinar el diseño, optimización de espacios considerar el ahorro y uso eficiente de energía y agua, así como una adecuada ventilación,





- iluminación, accesibilidad y seguridad ante desastres naturales, además de tener en cuenta las normas de bioseguridad y ambientales requerida en los laboratorios.
- Considerar los espacios necesarios para el mobiliario con respecto al equipamiento en lugares fijos o pre-establecidos.
- Considerar dentro del área de la planimetría áreas verdes.
- El arquitecto debe tener en cuenta (los puntos de toma de agua potable y punto de entrega del desagüe.
- El arquitecto debe incluir el desarrollo del entorno (plazoletas, zonas de estudio, espacios de dispersión social, etc.)
- Diseñar el espacio para el área de tecnologías de comunicación.
- Levantar las observaciones emitidas por la Unidad Formuladora de la UNJBG, en relación al servicio realizado.
- Visar y sellar todas las páginas de los Informes de avances del estudio, planos, anexos, entre otros, que le competen.

Especialista 04 - Especialista en Estructuras.

- Participar en visitas de inspección in situ de ser necesario.
- Coordinar con el responsable y equipo de la Unidad Formuladora de la UNJBG y con los representantes del área usuaria (EP Ingeniería Metalúrgica y Materiales) en todos los aspectos relacionados con los trabajos.
- Elaborar el pre dimensionamiento de la infraestructura tomando en cuenta los resultados de los estudios básicos respectivos.
- Elaborar la memoria descriptiva de estructuras.
- Especificaciones técnicas.
- Elaboración de planos de diseño estructural del proyecto, contemplando criterios vigentes de la Norma de Estructuras del RNE, específicamente lo normado para uso de Universidades. Tomando en cuenta los parámetros que establece las Condiciones Básicas de calidad establecidos por SUNEDU.
- Elaborar memoria de cálculo y brindar conclusiones y recomendaciones finales de acuerdo a las normas técnicas vigentes.
- Levantar las observaciones emitidas por la Unidad Formuladora de la UNJBG, en relación al servicio realizado.
- Visar y sellar todas las páginas de los Informes de avances del estudio, planos, anexos, entre otros, que le competen.

Especialista 05 - Ingeniero Sanitario o Civil.

- Elaboración del diseño integral de las redes de agua potable, alcantarillado, aspectos sanitarios y otros diseños según los lineamientos técnicos establecidos en la normatividad vigente.





- Coordinar con el responsable y equipo de la Unidad Formuladora de la UNJBG y con los responsables del área usuaria (EP Ingeniería Metalúrgica y Materiales) en todos los aspectos relacionados con los trabajos que le compete.
- Elaborar el planteamiento sanitario a partir del diagnóstico y la propuesta arquitectónica planteada.
- Participar en las visitas de inspección in situ de ser necesario.
- Realizar el cálculo de la demanda de agua y evacuación de agua residual.
- Elaborar la memoria descriptiva del planteamiento de instalaciones sanitarias.
- Proponer los planos de instalaciones sanitarias en la zona de intervención.
- Brindar conclusiones y recomendaciones finales de acuerdo a las normas técnicas vigentes.
- Levantar las observaciones emitidas por la Unidad Formuladora de la UNJBG, en relación al servicio realizado.
- Visar y sellar todas las páginas de los Informes de avances del estudio, planos, anexos, entre otros, que le competen.

Especialista 06 - Ingeniero Eléctrico o Mecánico Eléctrico

- Coordinar con el responsable y equipo de la Unidad Formuladora de la UNJBG y con los responsables del área usuaria (EP Ingeniería Metalúrgica y Materiales) en todos los aspectos relacionados con los trabajos que le compete.
- Participar en las visitas de inspección in situ de ser necesario.
- Diseñar las líneas, redes eléctricas y electromagnéticas de la edificación propuesta en el terreno.
- Elaborar el planteamiento del sistema eléctrico a partir del diagnóstico y la propuesta arquitectónica planteada.
- Analizar la pertinencia de un centro de datos, donde se considera los gabinetes, los sistemas informáticos, de sistemas de seguridad, cableado estructura para voz y de datos, tomacorrientes y otros.
- Proyectar y diseñar el sistema de instalaciones eléctricas destinadas al servicio público en la zona de intervención.
- Elaborar la memoria descriptiva de las instalaciones eléctricas que incluya el cálculo de la demanda de energía propuesta del sistema de suministro de energía, así como el plano y esquema de ubicación de la sub estación y/o tableros eléctricos.
- Consolidar la memoria de cálculo de su especialidad.
- Elaborar los planos de Instalaciones Eléctricas.
- Brindar conclusiones y recomendaciones finales.
- Levantar las observaciones emitidas por la Unidad Formuladora de la UNJBG, en relación al servicio realizado.
- Visar y sellar todas las páginas de los Informes de avances del estudio, planos, anexos, entre otros, que le competen.





Especialista 07 – Ingeniero Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos.

- Coordinar con el responsable y equipo de la Unidad Formuladora de la UNJBG y con los responsables del área usuaria (EP Ingeniería Metalúrgica) en todos los aspectos relacionados con los trabajos.
- Coordinar con el especialista en formulación a fin de elaborar una propuesta coherente con los parámetros del INVIERTE.PE.
- Elaborar los costos y presupuestos del componente de infraestructura y equipamiento del proyecto, tomando en cuenta los insumos proporcionados por los demás especialistas.
- Estimar los costos de operación y mantenimiento de la infraestructura.
- Realizar las cotizaciones para sustentar el referido presupuesto.
- Compilar los presupuestos por especialidad (arquitectura, estructura, sanitarias, eléctricas y comunicaciones) de forma desagregada en un presupuesto general.
- Materiales e insumos por especialidad.
- Calcular la mano de obra calificada, mano de obra semi calificada y mano de obra no calificada, materiales y equipos.
- Consolidar cotizaciones o costos referenciales para el análisis de Costos Unitarios.
- Elaborar la planilla de metrados por especialidad, por ambiente según el programa de áreas.
- Coordinar y compatibilizar las diferentes especialidades para el costo de los metrados.
- Brindar conclusiones y recomendaciones finales.
- Levantar las observaciones emitidas por la Unidad Formuladora de la UNJBG, en relación al servicio realizado.
- Visar y sellar todas las páginas de los Informes de avances del estudio, planos, anexos, entre otros, que le competen.

Especialista 08 – Ingeniero Especialista en comunicaciones.

- Coordinar con el responsable y equipo de la Unidad Formuladora de la UNJBG y con los responsables del área usuaria (EP Ingeniería Metalúrgica y Materiales) en todos los aspectos relacionados con los trabajos.
- El profesional es el responsable de los sistemas de Data y Comunicaciones.
- Así mismo del diseño de Redes de Data y Comunicaciones de la infraestructura propuesta, debe coordinar estrechamente con el Arquitecto y demás especialistas a fin de supervisar y contar con los criterios técnicos que permitan plantear la propuesta técnica de mejoramiento del Proyecto.
- Coordinar con el especialista en formulación a fin de elaborar una propuesta coherente con los parámetros del INVIERTE.PE.
- Levantar las observaciones emitidas por la Unidad Formuladora de la UNJBG, en relación al servicio realizado.
- Visar y sellar todas las páginas de los Informes de avances del estudio, planos, anexos, entre otros, que le competen.





Especialista 09 – Ingeniero Metalúrgico

- El profesional es el responsable de plantear la propuesta de distribución de equipo y mobiliario con justificación técnica en base a los cursos de la malla curricular.
- Así mismo de las cotizaciones, metrados, presupuesto, y especificaciones técnicas de los equipos propuestos.
- Coordinar estrechamente con el Arquitecto y demás especialistas a fin de supervisar y contar con los criterios técnicos que permitan plantear la propuesta técnica de mejoramiento del Proyecto.
- Coordinar con el especialista en formulación a fin de elaborar una propuesta coherente con los parámetros del INVIERTE.PE.
- Levantar las observaciones emitidas por la Unidad Formuladora de la UNJBG, en relación al servicio realizado.
- Visar y sellar todas las páginas de los informes de avances del estudio, planos, anexos, entre otros, que le competen.

10. OBLIGACIONES DEL CONSULTOR

Constituye obligación contractual del Consultor y/o consultores; participar en las reuniones convocadas por la UF de la UNJBG, a fin de informar los avances o aclarar cualquier punto. Deberá suscribir las actas levantadas de cada reunión sostenida con la UF, a través de sus funcionarios designados para tal fin. La negativa justificada o injustificada a participar en las reuniones y/o de levantar las actas será considerada incumplimiento contractual.

El Consultor deberá levantar oportunamente las observaciones que se realicen al estudio, Asimismo están facultadas a solicitar cualquier tipo de información complementaria con el fin de respaldar la aprobación y viabilidad del proyecto, por lo que el Consultor deberá complementar todo tipo de información que se desprenda de dichas solicitudes.

El Consultor deberá cumplir el cronograma de Elaboración del estudio propuesto. En caso de retraso, de ser solicitado, justificado y aprobado por la UF, deberá presentar la reprogramación del cronograma del estudio según plan de trabajo.

11. PLAZO Y PRODUCTOS ENTREGABLES.

El plazo para la elaboración del estudio de preinversión a nivel de perfil es de noventa (90) días calendarios que se contara a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, existiendo en procesos de formulación, los entregables establecidos según cronograma.





ENTREGABLES:

Cronograma de plazos y entregables:

ENTREGABLES SEGÚN ANEXO N°07 - CONTENIDOS MINIMOS DEL ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL PARA PROYECTOS DE INVERSION" DIRECTIVA N° 001- 2019-EF/63.01	PLAZO (días)
Primer Entregable	
Elaboración del Plan de Trabajo (Introducción, antecedentes, metas y objetivos del plan de trabajo, equipo de profesionales que se requerirá perfil y tiempos, recursos y limitaciones, acciones cronograma).	A los cinco (05) días de haber firmado el contrato.
Segundo Entregable.	
Estudios básicos (estudio de Evaluación estructural, estudio de suelos, estudio topográfico, estudio base – encuestas) y la Formulación del Estudio de pre inversión hasta la Etapa del módulo 01 - Identificación.	A los treinta (30) días de haber aprobado el primer entregable.
Tercer Entregable.	
Desarrollo del módulo de Formulación, Desarrollo del estudio técnico-planteamiento técnico arquitectónico, trabajos de especialidad, Desarrollo del Módulo de Evaluación, Informe Final (Anexo N°07 - Contenidos Mínimos del Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil para Proyectos de Inversión" Directiva N° 001- 2019-Ef/63.01)	A cincuenta y cinco (55) días de haber aprobado el segundo entregable.

La presentación final del presente estudio (proyecto de inversión) se realizará en cuatro (04) ejemplares en medio impreso, acompañado de un CD (medio magnético), conteniendo el 100% del estudio (planos, fotografías, anexos, etc.), en archivos digitalizados y formatos originales (MS Word, MS Excel, CAD, MS Project).

Una vez concluida la etapa de elaboración del servicio, el consultor presentará el proyecto a nivel de perfil indicado en el presente Término de Referencia, en medio impreso, debidamente sellado y suscrito (firmado) por el consultor y/o profesional considerado en la Orden de Servicio y/o especialista(s) responsable(s) de la elaboración del mismo, en señal de conformidad y responsabilidad respecto a su calidad técnica e integridad física. Los sellos deben ser legibles y contener el número de colegiatura correspondiente.





NOTA IMPORTANTE. - Los contenidos de cada entregable, deben de contar con sello y firma del profesional responsable de su elaboración.

12. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO OBLIGATORIO

En su propuesta técnica, el postor presentará como documento obligatorio el Plan de Trabajo para la elaboración del estudio de pre inversión señalando todas las actividades a detalle propuestas en el numeral 7.1 CONTENIDO MÍNIMO DEL PERFIL del presente documento, para la elaboración del Estudio de Pre inversión, el cual determine los plazos por cada una de ellas y los roles del equipo formulador de profesionales en cada actividad.

Si el consultor no presenta el Plan de Trabajo, o si la presenta incompleta, se considerará como INCOMPLETA, la propuesta técnica.

13. INFORMACIÓN SOLICITADA POR EL CONSULTOR A LA ENTIDAD

El consultor tendrá el plazo de 2 días calendario luego de haber suscrito el contrato para solicitar información a la entidad correspondiente. Para lo cual el Supervisor del Proyecto de Inversión gestionará la información solicitada y tendrá un plazo de 7 días calendario para gestionar la información.

Si el consultor luego de pasado los dos días solicita información, la entidad no se responsabiliza por el tiempo que se determine demore en gestionar la información por lo que esta consideración no está sujeto a ampliación de plazo.

14. PARTICIPACION DEL AREA USUARIA.

La Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica y Materiales en calidad de Área Beneficia del Proyecto designará a un responsable de la especialidad con el objeto de participar en todo el proceso integral de la elaboración del estudio de Pre inversión.

Atribuciones y Obligaciones:

- El responsable tiene la obligación de disponer la información que el consultor o consultores soliciten a efectos de elaborar el estudio de Pre inversión.
- El especialista tiene la obligación de validar la propuesta técnica de las alternativas en un plazo de dos días hábiles luego de recibido el estudio de Pre inversión.
- El responsable podrá solicitar una exposición de la propuesta técnica del proyecto antes de validar el proyecto.
- El responsable designado por la E.P de Ingeniería Metalúrgica y Materiales tiene la facultad de supervisar en cualquier etapa de la elaboración del Estudio de Pre-inversión.
- El responsable con informe validará el estudio de Pre-inversión el cual deberá incidir en la propuesta técnica de las alternativas identificadas por el proyecto.





15. DE LA REVISION Y APROBACION

La Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann a través de la Unidad Formuladora tendrá un plazo máximo de diez (10) días hábiles, después de la presentación de cada entregable en el cual deberá de plantear las observaciones si las hubiese o dar conformidad al informe presentado.

De existir observaciones por cada entregable se comunicará al consultor, el cual tendrá un plazo máximo de 05 días hábiles por cada entregable para absolverlas, teniendo en cuenta que este plazo no se contabiliza en el plazo total de la consultoría.

16. CONDICIONES Y MODALIDAD DE PAGO.

La forma de pago será de acuerdo a los entregables, de la siguiente manera:

El pago del servicio de consultoría, se realizará de acuerdo a la presentación de los entregables a la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann –Unidad Formuladora de Inversiones, el cual deberá de contar con la aprobación del mismo.

Finalmente, la Universidad Nacional realizara el pago correspondiente a cada entregable si este se encuentra aprobado por la Unidad formuladora y con el V° B° del coordinador responsable de la E.P de Obstetricia; estos incluyen todos los impuestos de ley, costos y gastos del consultor, los cuales se realizarán de acuerdo al siguiente detalle:

Forma de Pago del servicio.

CRONOGRAMA DE PAGO	ENTREGABLE	PORCENTAJE DE PAGO	CONDICIONES PARA EL PAGO
Primer pago	Primer Entregable	10%	La presentación del Primer entregable, según lo establecido en el TdR. El plazo del primer entregable es a los 5 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. La UFI, evaluará el entregable de haber observaciones el consultor deberá absolverlas en un plazo máximo de 2 días. El plan de trabajo debe ser aprobado por la UFI.
Segundo Pago	Primer Entregable	40%	La presentación del segundo entregable, según lo establecido en el TdR, y conformidad por parte de la UFI. El plazo del segundo entregable es a los 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de la aprobación del primer entregable.
Tercer Pago	Primer Entregable	50%	La presentación del segundo entregable, según lo establecido en el TdR, y conformidad por parte de la UFI. El plazo del tercer entregable es a los 55 días calendario, contados a partir del día siguiente de la aprobación del segundo entregable.





17. DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, esto según lo dispuesto en el Artículo 32, numeral 32.6 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual menciona que "El Contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones que estén a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos públicos previstos"

18. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 2 año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD

19. PENALIDADES.

Penalidad por Mora:

La penalidad se aplicará automáticamente, en caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato.

Si hubiera presentado el estudio y el mismo no cumplen con el contenido mínimo señalado anteladamente, se considerará como no presentado y se aplicara la penalidad automáticamente.

La Entidad aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente del 10% del monto de contrato vigente.

Para la aplicación de las penalidades se aplicará lo estipulado en el respectivo reglamento de contrataciones Arts. 161, 162, 163 y 190 según corresponda.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.





Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento. En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones se aplicará lo establecido en el artículo 133 del Reglamento de la nueva Ley General de Contrataciones y Adquisiciones del estado.

Otras penalidades

Según lo previsto en el artículo 163 y el artículo 190 del Reglamento, se incluye las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1.	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	S/. 2.800.00 soles por cada día de ausencia del personal.	Según informe de la Unidad Formuladora

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

20. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN.

El mecanismo de supervisión se realizará a través de las actividades, tiempos y entregables planteados en los presentes TDR, se identificará si las actividades de cada proceso en la elaboración del proyecto se están cumpliendo de acuerdo a los contenidos mínimos generales del estudio de pre inversión a nivel de perfil de un proyecto de inversión pública que se mencionan anteladamente en el presente documento y así como señala el Anexo correspondiente de la normativa de INVIERTE.PE, la normativa de Educación Superior Universitaria.

La supervisión del proceso de elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil estará a cargo del responsable del área UF, el cual podrá delegar previo documento sustentatorio y el





responsable del proyecto por parte del área usuaria directa, quienes verificarán in situ los trabajos de campo, y efectuarán el seguimiento del desarrollo de los estudios de gabinete, para lo cual el consultor se compromete a brindar las facilidades para dicha actividad.

El responsable de la Supervisión, de corresponder procederá a realizar el informe técnico de conformidad de la prestación del servicio siempre y cuando cumpla lo establecido en el presente documento, bajo responsabilidad. Y que cuente con el informe de validación de la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica de la propuesta técnica del proyecto.

Es responsabilidad del Supervisor gestionar la información solicitada por el consultor siempre y cuando cumpla con los plazos establecidos.

En caso de haber ampliaciones de plazo de la elaboración de los estudios de pre- inversión, estas serán aprobadas previo sustento técnico, para la aprobación de la ampliación de plazos de los entregables esta deberá ser solicitada 05 días hábiles antes de culminar el plazo establecido, y no esperar el último día para solicitar la ampliación.

21. CONFIDENCIALIDAD:

El contratista se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e información que tenga acceso o sea proporcionada por la La Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, a los que tenga acceso en la ejecución del servicio.

Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" si no a todos los documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del contratista.

22. ADELANTOS:

La entidad NO otorgará adelanto alguno, para esta contratación.

23. SUBCONTRATACIÓN:

El contratista no podrá ceder la ejecución del contrato o subcontratar los trabajos previstos en el mismo, en su totalidad.

24. AFECTACION PRESUPUESTAL:

Meta	: 0107
AOI	: C0942-Elab. de Estudio de Preinversión – Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica
Generación de Gasto	: 2.6 Adquisición de activos no financieros
Clasificador	: 2.6.8.1.2.1
Fte.Fto y Rubro	: 5.18 Canon sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participación.





ANEXO N° 01 – Estado Situacional de la E.P de Ingeniería Metalúrgica.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

1.1. Idea Preliminar o Hipótesis del Problema.

Actualmente la infraestructura de los Laboratorios de la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica y **Materiales se encuentra ubicado en la sede los granados de la Ciudad Universitaria** comprende un edificio de 02 niveles, el cual presenta deficiencias para brindar un servicio de calidad, debido a que los laboratorios se encuentran en condiciones inadecuadas para el desarrollo de prácticas académicas.

Cabe mencionar que el área física del Taller de Fundición ha sido adecuada para habilitar diversos laboratorios como: Laboratorio de Extracción por Solventes y Electroposición, Laboratorio de Extracción de Oro y Plata y Laboratorio de Soldadura, lo que genera contaminación entre los ambientes.

En ese sentido se presenta un insuficiente espacio para brindar un adecuado servicio educativo y así cumplir con las condiciones básicas de calidad proporcionando servicio de calidad y mayor cobertura, así mismo la E.P de Ingeniería metalúrgica presenta una disponibilidad de terreno Ubicado en distrito de Pachia según el siguiente detalle:

Departamento	=	TACNA
Provincia	=	TACNA
Distrito	=	TACNA/PACHIA
Lugar	=	MIRAFLORES S/N Y LA AV. DOMINGO ARIAS
ARAGUEZ S/N		
Localidad	=	CIUDAD UNIVERSITARIA /FUNDO "LA HOYADA" DE LA UNJBG
Partida	=	05011820
Área	=	3719.98 m2
Altitud	=	1095 m.s.n.m.
Región Geográfica	=	COSTA
Código Ubigeo	=	230106





Se requiere el Mejoramiento de los laboratorios de Ingeniería Metalúrgica que presentan deficiencias como unidad producto en sus activos como espacios reducidos en su infraestructura, insipiente equipamiento y mobiliario, activos asociados a la Educación Superior Universitaria. Ubicado en el fundo "La Hoyada" para así alcanzar el cumplimiento de las condiciones básicas de Calidad del servicio de formación educativa de pregrado.

1.2. Descripción del proyecto

Actualmente los laboratorios de la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica y Materiales de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann comprenden una edificación de dos niveles.





ASPECTOS NEGATIVOS DE LA INFRAESTRUCTURA ACTUAL

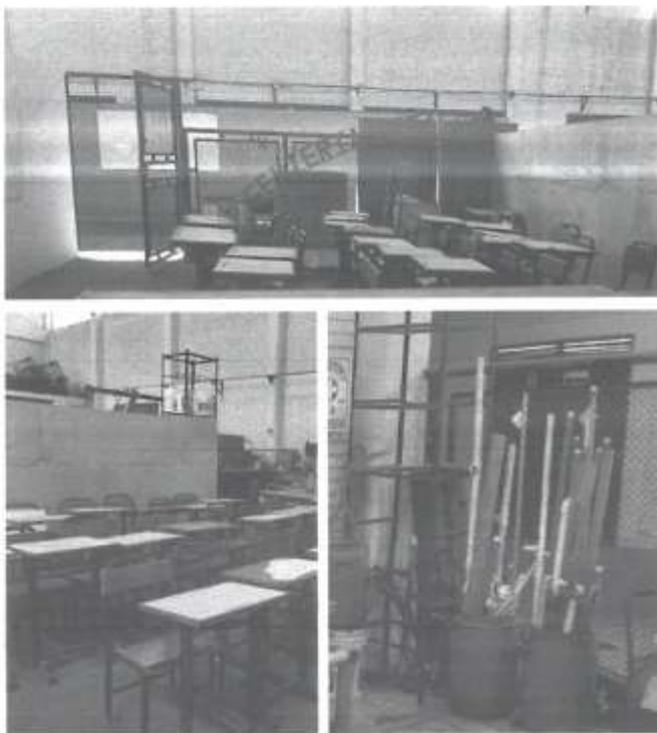


IMAGEN N° 01 Divisiones con malla de acero y tabiques de madera, generan problemas por la disposición de ambientes y equipos.

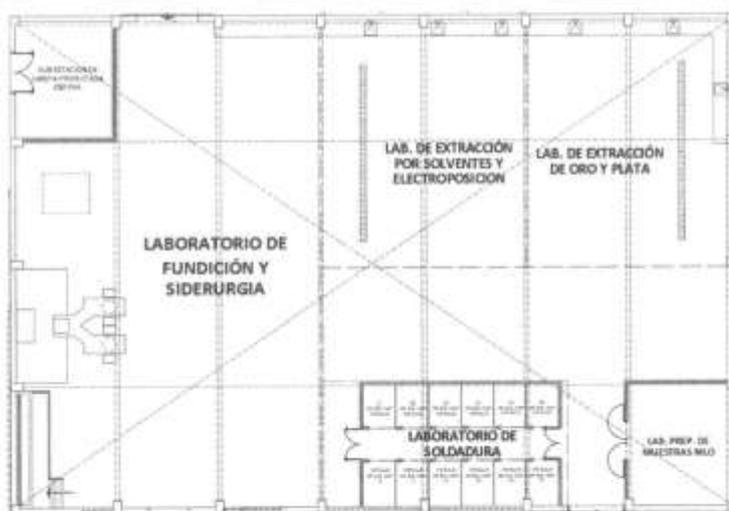




IMAGEN N° 02 Disposición de laboratorios dentro del Taller de Fundición.



IMAGEN N° 03 Contaminación de ambientes (acumulación de polvo en mobiliarios y equipos).



IMAGEN N° 04 Equipos deteriorados en estado de oxidación.





En conclusión, la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica presenta déficit de la prestación de servicio académico, ya que no cuenta con las condiciones mínimas para prestar un servicio de calidad a los estudiantes.

Debido a las deficiencias señaladas, el presente proyecto se desarrollará en el inmueble de propiedad de la UNJBG, denominado Fundo "La Hoyada", con la finalidad de mejorar la oferta del servicio de laboratorios de la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica para el desarrollo de prácticas, a fin de cumplir con las actividades académicas con estándares de calidad.

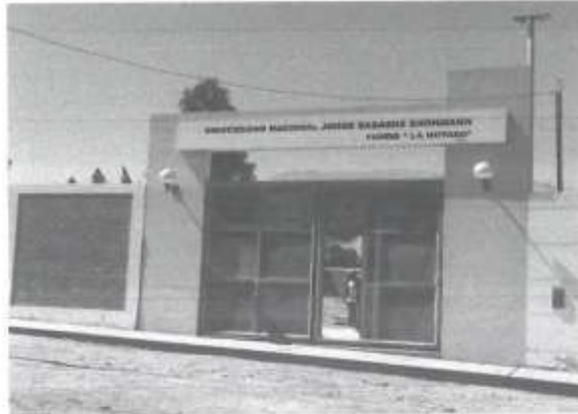


IMAGEN N° 05 Vista Frontal del Fundo "La Hoyada"



IMAGEN N° 06 Vista Interior del Fundo "La Hoyada"



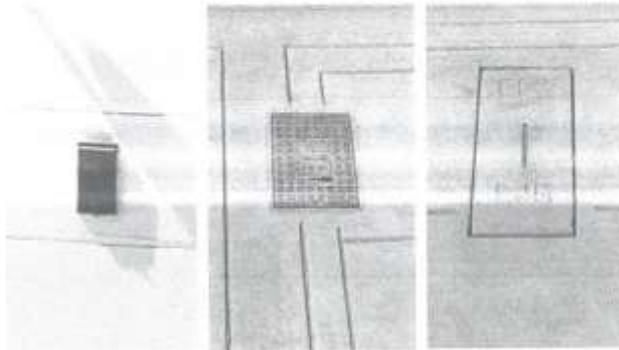


IMAGEN N° 07 El inmueble cuenta con Servicios Básicos

El proyecto busca revertir la situación negativa en la que se encuentra actualmente, ya que constituye un problema significativo a la baja calidad de los servicios y nivel de formación profesional de los estudiantes de la Carrera de Ingeniería Metalúrgica.

PRESENTÁNDOSE LA SIGUIENTE PROPUESTA TENTATIVA DE LABORATORIOS:

I. LABORATORIOS DE METALURGIA EXTRACTIVA (IMAGEN N°08)

- Laboratorio de Procesamiento de Minerales.
- Laboratorio de Pirometalurgia.
- Laboratorio de Hidrometalurgia.
- Laboratorio Electrometalurgia.
- Laboratorio de Control Metalúrgico.
- Laboratorio de Medio Ambiental.

II. LABORATORIOS ESPECIALES DE METALURGIA EXTRACTIVA (IMAGEN N°09)

- Laboratorio Especial I – (Extracción de Metales – sulfuros).
- Laboratorio Especial I – (Extracción de Óxidos y sulfuros).
- Laboratorio Especial I – (Extracción de Metales preciosos).
- Laboratorio Especial I – (Proceso de Extracción de Au-Ag).





IMAGEN N°08: LABORATORIOS DE METALURGIA EXTRACTIVA

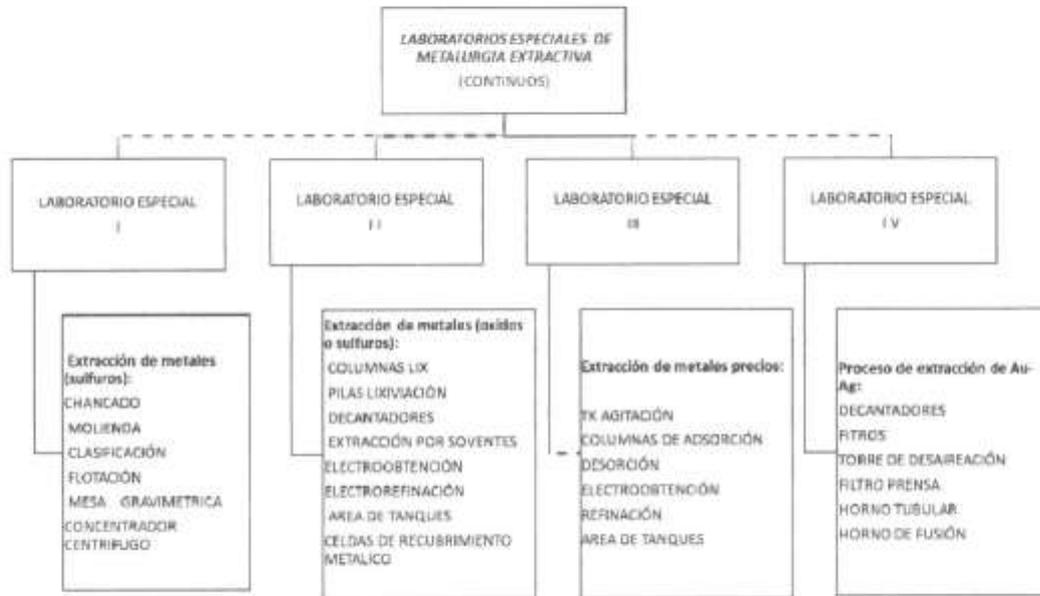


IMAGEN N°09: LABORATORIOS ESPECIALES DE METALURGIA EXTRACTIVA





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR CON LA ENTIDAD

Yo,.....identificado(a) con DNIN°.....

RUC N°..... y con domicilio en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

INCOMPATIBILIDAD

No tener impedimento de contratar con el Estado ni estar dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el Art. 11 del Derecho Legislativo N° 1341, que modifica a la Ley N° 30225.

NEPOTISMO

No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razones de matrimonio con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la UE SEDE CENTRAL, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal o que tengan injerencia directa o indirecta en la contratación directa de bienes y servicios.

La presente Declaración Jurada para prevenir casos de nepotismo, la presento dentro del marco de la Ley N°26771 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°021-2001-PCM, modificado por el Decreto Supremo N°034-2005-PCM.

ANTECEDENTES PENALES Y POLICIALES

No tener antecedentes penales ni policiales.

PROHIBICIÓN DE PERCIBIR DOBLE INGRESO POR PARTE DEL ESTADO

Declaro no percibir remuneración o pensión de otra institución pública, retribución, emolumento o cualquier tipo de ingresos, así como declaro que tengo conocimiento de la Ley N°28175 en su Art. 3 Prohibición de Doble Percepción de ingresos.

Que, toda la información consignada y que los documentos presentados son copia fiel del original, caso contrario estaré incurriendo en delito contra el Código Penal vigente.

Formulo la presente declaración jurada en honor a la verdad, en caso de comprobarse falsedad declaro haber incurrido en el Delito contra la fe Pública, falsificación de documentos, (Art. 427° de código Penal en concordancia con el Art. IV inciso 1.7) "Principio de Presunción de Veracidad" del Título Preliminar de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

Tacna,....dedel 2023

FIRMA:.....



Huella Digital (índice derecho)

(*) Establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presenten servicios bajo cualquier modalidad contractual.

NOTA: C u a l q u i e r falta u omisión será causa de nulidad de la Orden de Compra y/o Servicio, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles y/o pénales que hubiere lugar.

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y SOMETERSE
A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

Dirección: Av. Miraflores S/N

Yo,, identificado (a) con DNI N° RUC

N°, con domicilio en

.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- a) Cumplir con los requisitos y condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y/o Términos de referencia.
- b) No tener impedimento para contratar con el Estado.
- c) Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación. d) Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento.
- e) Me comprometo a mantener la oferta presentada y cumplir con las condiciones establecidas en la Orden de Compra y/o Servicio, en caso de resultar adjudicado con la contratación.
- f) Someterme a las penalidades indicadas en la Directiva Administrativa emitida por la Entidad en cuanto a Contratación de Bienes y Servicios.
- g) No haber incurrido y a no incurrir en actos de corrupción.
- h) Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Tacna, de 2023

FIRMA:

Nombres y Apellidos:

N° DNI:



Huella Digital (índice derecho)

Nota: Cualquier falta u omisión será causa de procedencia a las acciones administrativas, civiles y/o penales a que hubiere lugar.



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD ABASTECIMIENTO



Av. Miraflores s/n. Teléfax: 583000 anexo 2500 E-mail: info@unibg.edu.pe TACNA - PERU

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES

Yo, _____ identificado con DNI N° _____,
declaro bajo juramento:

- a) Cumplir con las obligaciones consignadas en el artículo 3 de la Ley N° 31564 y artículo 16 de su Reglamento, esto es:
 - Guardar secreto, reserva o confidencialidad de los asuntos o información que, por ley expresa, tengan dicho carácter. Esta obligación se extiende aun cuando el vínculo laboral o contractual con la entidad pública se hubiera extinguido y mientras la información mantenga su carácter de secreta, reservada o confidencial.
 - No divulgar ni utilizar información que, sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros, o en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros.
- b) Abstenerme de intervenir en los casos que se configure el supuesto de impedimento señalado en el artículo 5 de la Ley N° 31564 y en los artículos 10 y 11 de su Reglamento.
- c) No hallarme incurso en ninguno de los impedimentos señalados en los numerales 11.3 y 11.4 del artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 31564.

Suscribo la presente declaración jurada manifestando que la información presentada se sujeta al principio de presunción de veracidad del numeral 1.7 del artículo IV del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Si lo declarado no se ajusta a lo anteriormente mencionado, me sujeto a lo establecido en el artículo 438 del Código Penal y las demás responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que correspondan, conforme al marco legal vigente.

Fecha: _____

Firma

N° DNI: _____

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas
Unidad Ejecutora 109

Presente.-

Asunto : Autorización para el pago con abono en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Usted que el número de CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI) el cual consta de (20 NUMEROS) es:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

PROVEEDOR:

--

(Indicar el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta)

RUC N°

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la que corresponde al indicado CCI en el Banco

NOMBRE DEL BANCO:

Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida por el suscrito (o mi representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

Firma: _____

Nombre en caso de:
Representante Legal: _____

NOTA: - EL CCI DEBE ESTAR VINCULADO ÚNICAMENTE CON EL RUC